

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viernes 16 de Diciembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.622.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 33.

Madrid 8 de diciembre

LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Debate entre los señores Villaverde y Moret.

Si tuviéramos espacio para publicar íntegros los discursos que discutiendo sobre el proyecto de contribucion territorial, pronunciaron ayer los señores Moret y Villaverde, lo haríamos con mucho gusto, pues pocas discusiones, desde que empezó la del presupuesto del Sr. Camacho, han sido tan luminosas y tan prácticas.

El discurso del Sr. Villaverde incurre en algunas exageraciones y contradicciones, pero revela un estudio tan detenido del impuesto, espresa tan excelentes datos y acusa conocimientos tan poco comunes, que seríamos injustos si no tributáramos á este señor diputado los elogios que merece, y si no llamáramos la atencion sobre una oracion, á juicio nuestro la mas notable de cuantas ha pronunciado el ilustrado representante de la provincia de Pontevedra.

El señor Villaverde planteó con mucha sencillez su tesis: «Discutimos—dijo—el primero y mas importante de los renglones de nuestro presupuesto de ingresos; representa el 21'78 por 100 de su totalidad, y grava al país con una cifra de 9'72 pesetas por habitante. Sin necesidad de comparaciones aquí repetidas, basta fijarse en su cuota para convenir en que impone al suelo nacional una crecida carga, el 21 por 100, 25 con el recargo municipal, la cuarta parte de la renta líquida de la propiedad.»

El Sr. Villaverde, bajo esta base, desarrolló todo su discurso, que merece ciertamente leerse, y que esplica la intervencion del Sr. Moret, que hizo, como anoche ya dijimos, otro discurso, bellísimo en la forma, y todavía más importante por sus racionios, por sus datos, por sus demostraciones y por la nobleza con que defendió la gestion financiera del señor ministro de Hacienda.

De este discurso creemos conveniente tomar los siguientes párrafos, en que están contenidas y contestadas varias de las observaciones hechas por el Sr. Villaverde:

«Antes de pasar adelante, he de hacerme cargo de una indicacion que hizo ayer S. S. repitiendo lo que viene diciéndose, aunque sin razon ni fundamento. Se dice que la comision de presupuestos ha aumentado los gastos, y voy á citar algunos datos para contestar á esa afirmacion. La diferencia entre el presupuesto traído por el señor ministro de Hacienda y el presupuesto de gastos aprobado por el Congreso es de 6.547,378 pesetas en que lo presenta aumentado la comision. Pero de esta cantidad, 5.812,314 pesetas están representadas por los créditos supletorios pedido por el gobierno desde 1.º de Noviembre, y 243.161 pesetas, se deben á la iniciativa de los señores diputados, que han tenido por conveniente aumentar ciertos gastos.

Resulta, pues, que la comision solo ha aumentado 491.903 pesetas; pero como

hemos llevado á los ingresos 500.000 pesetas por los derechos de matricula, en realidad ha venido á dar la comision nueve mil pesetas más de lo que habia recibido de los señores ministros.

Yo quisiera que el Sr. Amorós rectificara lo que ayer dijo sobre ese punto; despues de lo cual diré á S. S. que la actual comision de presupuestos se ha formado de la mejor manera que pueden formarse las comisiones de esta indole. Aquí hay representantes de todas las fracciones en la Cámara; hay funcionarios públicos; están representadas la industria y el comercio; tienen representacion lo mismo los que poseen fortuna que los que cuentan solo con el producto de su trabajo; están representadas todas las regiones de España: ¿qué más puede pedirse en una comision de presupuestos? ¿Es esto motivo para hablar, como ayer habló el Sr. Amorós, de centralizacion y de la aristocracia de los hombres políticos que se forman aquí en Madrid? ¡Ah, señor Amorós!

A nadie menos que á mí podria tachar S. S. de preocupaciones aristocráticas. Yo respeto solo la superioridad de la virtud, del talento, del trabajo, de una vida honrada; y siento que no haya aquí la aristocracia que hay en Inglaterra, formada, no solo de los descendientes de los que defendieron su patria y su independencia, sino también de los hijos de los lores, corregidores de Lóndres, de los grandes cancilleres, de los hombres que han prestado eminentes servicios á su país honrándole y honrándose á la vez.

Es muy frecuente declamar contra los hombres que hacen la vida pública; se les acusa, se les injuria, se les calumnia en vida, y solo se les hace justicia cuando cierra sus ojos la muerte. Tiempo es ya de que eso no suceda y de que seamos justos con los hombres públicos, sin enconos de partido ni rivalidades del momento.

Tan arraigadas están en mí las ideas que acabo de exponer, que lo mismo desde aquellos bancos que desde éstos habria defendido con todas mis fuerzas los proyectos del señor ministro de Hacienda, porque los considero un progreso grande para la situacion financiera de mi patria. Y si esto hubiera hecho por esa consideracion sola, figuraos lo que he de hacer cuando están conformes con lo que yo he defendido en la oposicion.

Lo he dicho en otra ocasion y lo repito ahora. Uno de los rasgos mas tristes de la política española es que el ministro de Hacienda, el hombre sobre quien pesan mayores responsabilidades, esté siempre expuesto á la burla, á la injuria, á la calumnia de todo el que busca un pretexto para derribar al gobierno; y es preciso que todos los que tengan conciencia de sus deberes presten su apoyo leal á los ministros de Hacienda. ¿Cómo no habia yo de defender la obra del Sr. Camacho, si creo que este proyecto ha de dejar huellas impercederas en la historia de España?

En vano el Sr. Villaverde ha buscado defectos en el proyecto: S. S. no ha tocado

ni una sola vez el fondo de la cuestion. En España puede decirse que la propiedad inmueble, el cultivo y la ganadería, son y serán, como sucede en Italia y en Francia, la base de nuestro sistema tributario, el comercio y la industria no tienen aún importancia, y las profesiones no dan grandes resultados.

Ahora bien: ¿de qué manera han tratado los partidos políticos esta contribucion? Buscando el mayor producto y el medio más llevadero y más fácil de obtenerlo: cantidad y medios de obtenerla son las dos grandes cuestiones de la contribucion de inmuebles. Esto es en realidad lo que ha discutido el Sr. Villaverde al hablar de rebaja y de averiguacion ó perecaucion, que la perecaucion es resultado inmediato de la averiguacion.

¿Hay rebaja en el proyecto? Aquí ha presentado el señor Villaverde un dilema que al pronto os habrá llamado la atencion. Dice S. S.: si hay mayor riqueza, ¿qué vamos á hacer con ella? No podemos hacer sino una cosa: rebajar la cantidad que se obtenia. Si no se rebaja, ¿qué vamos á hacer con esa nueva riqueza? El señor Villaverde, que ha atribuido al partido conservador el haber llegado al descubrimiento de esa riqueza oculta, ha hecho un gran número de observaciones que yo no he de contestar detalladamente; pero me ceñiré á la cuestion verdadera y principal.

Debo aquí ocuparme de otra de las ventajas más importantes del proyecto.

Un trabajo minucioso del ministerio de Hacienda, llevado á cabo por el Sr. Sanchez Bustillos, habrá probado que de pueblo á pueblo, en la misma provincia, los ganados, los frutos, los caldos, todo tenia un valor tan distinto, que oscilaba la diferencia entre 6 y 14. Ahora bien: como se procura que cada contribuyente declare con arreglo á lo que tiene y con arreglo á lo que vale su propiedad en el sitio en que radica, ya no existirán esas enormes diferencias, y cada contribuyente pagará con arreglo á la renta, no con arreglo á la utilidad líquida, porque, ¿cómo es posible hablar de utilidades líquidas en un impuesto que se cobra con anticipacion? ¿Sabe acaso el agricultor la suerte que la Providencia reserva á su cosecha? ¿Sabe el ganadero si todos sus cálculos, si todas sus esperanzas quedarán defraudadas por una epidemia? No, ciertamente; la contribucion es y debe ser sobre la renta, y la renta es el valor medio de la propiedad en cada uno de los pueblos y provincias. Ese valor medio es lo que se debe determinar, y con arreglo á él ha de imponerse la contribucion.

En cuanto á la cuestion de si hay ó no rebaja es inútil, señores, discutir sobre este punto. Cualquiera de los que me escuchan, si tiene que pagar contribucion territorial, cuando vea que en vez de 21 pesetas le piden 15, podrá decir si hay rebaja ó no la hay. Pero tanto el Sr. Villaverde como el Sr. Amorós dicen que no hay

rebaja, puesto que subsiste como el año pasado la cifra de 166 millones de pesetas. Ciertamente que subsiste; la diferencia está en que van á pagar propiedades que antes no pagaban porque estaban ocultas, y repartiéndose entre más la contribucion, pagará menos la propiedad declarada.

Por eso, cuanto más se reparte un impuesto, cuanto más se multiplica, más fácil se hace su exaccion; se difunde en todas las esferas de la vida, y ya no es un gasto ni un gravamen para nadie. Todo lo que sea difundir un impuesto, hacer que de él participen más contribuyentes, es hacerlo progresar; todo lo que sea restringirlo á pocos individuos, es hacerlo gravitar sobre ellos como peso abrumador que acabará por ahogarlos.

¿De quién se trata aquí, señores diputados? Se trata de 3.900.000 españoles que pagan contribucion territorial, lo cual constituye, no la cuarta parte, sino la casi totalidad de la nacion, puesto que cada contribuyente es un jefe de familia de quien dependen otras tres ó cuatro personas; por manera que todo cuanto se haga en beneficio de esos contribuyentes se difunde por toda la sociedad española.

Aquí entraria á discutir si la contribucion territorial era de repartimiento ó de cuota; el Sr. Villaverde afirma que habia sido hasta ahora contribucion de repartimiento y que no podia ser de cuota; yo creo que no era ni lo uno ni lo otro, yo creo que era una contribucion mentira, un medio cualquiera de allegar recursos al Tesoro. Hace muchos años que todos los gobiernos estaban persiguiendo un absurdo: se pedia una cantidad fija á la contribucion y al mismo tiempo se marcaba como tipo máximo, del que no se podia salir, el 21 por 100 de las utilidades, como si fuera posible.

Y para que el absurdo fuera mayor, todavía se señalaba una cuota de la provincia, otra cuota del pueblo, y en definitiva el pobre contribuyente no sabia de la contribucion más que lo que decia el recibo, que á veces no podia pagar, y tenia que soportar el embargo y venta de sus fincas.

En el siglo pasado, el marqués de la Ensenada hizo el catastro de 22 provincias. Mucho más tarde, como resultado del planteamiento del sistema tributario de 1845, se hicieron los amillaramientos de 1850, que se rectificaron en 1860. Otra nueva rectificacion venia preparándose desde 1876.

Pues bien: los amillaramientos de las 45 provincias de España, no comprendiendo las Vascongadas y Navarra, daban por resultado un poco menos de riqueza que el catastro hecho en 1750 por el marqués de la Ensenada; esto, cuando la desamortizacion habia entregado á la circulacion pública más de 2.000 millones en propiedad inmueble, cuando habian concluido las rentas provinciales y ya no existian las alcabalas; cuando no habia ya Consejo de la Mesta; cuando por do quiera se habian nevas campiñas al cultivo y el valor de los productos se triplicaba, ¿podia durar

esta situacion, Sres. diputados

¿Podíamos aceptar, ni siquiera por un momento, la hipótesis de que la riqueza imponible no fuese inmensamente mayor que en 1750? No, ciertamente; por eso se hicieron evaluaciones anticipadas y se calculó que las ocultaciones, como ha dicho el Sr. Fernandez Villaverde, llegaban al 78 por 100 de la riqueza imponible.

Hoy sabemos que la ocultacion importa el doble de la riqueza declarada. En esta situacion, cuando el gobierno tiene reunidas más de 3.000 cédulas; cuando tiene en su poder datos irrecusables, de los cuales se desprende que puede rebajarse un 6 por ciento lo que pagan los contribuyentes por territorial, sin más que hacer que contribuyan los ocultadores, yo declaro que el ministro que no hubiera presentado este proyecto u otro parecido seria indigno de ocupar ese banco y tener la representacion de un gran partido.

Señores diputados, hemos enumerado las ventajas del proyecto; he demostrado que la rebaja es cierta y fundada en datos fidedignos; no falta más que la cámara entera, y cada uno de los señores diputados impongan al país que esta es una de aquellas reformas en que se debe insistir y plantearla con prontitud, haciendo ver á los contribuyentes, no que el contrabandista del Fisco es el que gana, sino que el contribuyente honrado es el que tiene un premio en la justicia. Con esta conviccion podemos decir lo que decia ayer tarde mi compañero el señor Quintana; «que él, como individuo de la comision, no podia examinar este proyecto sin empezar por decir que un labrador agradecido saludaba al gobierno de S. M. por la reforma que habia traído al Congreso.»

REGLAMENTO SOBRE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD.

La práctica ha demostrado las dificultades con que se tropieza en la aplicacion de algunos artículos del reglamento de 8 de Mayo de 1880 para la ejecucion de la ley de 13 de Febrero del año anterior sobre abolicion de la esclavitud en Cuba. Celoso el señor ministro de Ultramar del cumplimiento de los deberes que su cargo le impone, y deseando que aquellas dificultades desaparezcan, ha hecho que los arts. 6.º y 9.º, que son los que se prestan á interpretaciones distintas, se modifiquen, quedando redactados en los siguientes términos:

«Art. 6.º Las juntas locales tendrán idénticas atribuciones que las provinciales, pero podrá en término de 18 dias apelar á estas contra los acuerdos de las primeras; en la inteligencia de que trascurridos los 15 dias sin haberse interpuesto la apelacion, los acuerdos se entenderán firmes, y serán ejecutivos á los 30 dias de la notificacion á los interesados, si en este plazo no se hubieren entablado los recursos á que se refiere el artículo 9.º»

Art. 9.º Contra las decisiones de las juntas provinciales podrán las partes interesadas, dentro de los 30 dias siguientes al de la notificacion, entablar los recursos judiciales ó contencioso-administrativos que sean procedentes. A la terminacion del plazo prefijado, las disposiciones de las juntas provinciales causarán estado, y se tendrán por ejecutivas si contra ellas no se hubiere entablado ningun recurso.

Quando los acuerdos de las juntas locales y las decisiones de las provinciales sean favorables á la libertad, mientras esté

pendiente su ejecucion de alguna apelacion ó recurso, y durante la tramitacion de los que se interpongan, estarán obligados los patronos á garantizar, á satisfaccion de las juntas, que si los fallos pendientes ó recurridos llegasen á ser firmes pagarán á los patrocinados los jornales que como hombres libres les correspondan desde el dia en que se declaró la completa emancipacion; quedando además el patrocinado bajo la proteccion del promotor fiscal del respectivo juzgado para asegurar la integridad de todos los derechos que se les tenga declarados.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Diciembre de 1881.—Leon y Castillo.

Señor gobernador general de la isla de Cuba.

REFORMA DEL CODIGO CIVIL.

A medida que pasan los dias es mas reducido el número de senadores que concurren á sus sesiones. El vienes hubo momentos en que solo habia seis señores en el espacioso salon de presupuestos; próximamente los mismos que en el de sesiones escuchaban la discusion de amortizables.

Y sin embargo, el tema que se discutió era interesante en alto grado. La base séptima, de que dió lectura el Sr. Torre Villanueva, trata del modo y medida en que debe uniformarse la legislacion civil de todo el reino, y por ende establece el destino y valor que el proyecto del Código reserva á las legislaciones forales.

Puesta á discusion la base, el Sr. Jove y Hévia hizo, respecto de la misma, algunas observaciones, por creer que debian especificarse los términos en que habia de hacerse uso de la autorizacion que por efecto de dicha base se concede, para lograr la uniformidad apetecida. Segun su criterio, para evitar aquellos inconvenientes, lo mejor seria prescindir de la base por completo, eligiendo de la legislacion foral lo que creyera mas conveniente, é introduciéndolo con carácter preceptivo en el Código civil.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que considera esta base la mas importante del proyecto, porque tiende á la unificacion legislativa. No es posible la publicacion de un Código general, y por lo tanto es necesario unificar todo lo que se pueda, preparando el terreno para el porvenir.

Afirmó que el gobierno necesitaba evitar que cundiese la alarma en las provincias aforadas, diciéndoles desde luego que no se trataba de quitarles absolutamente su legislacion foral, y prometiendo ocuparse de ellas en un proyecto especial de ley.

Explicando el espíritu que informa el párrafo segundo de la base, dice que esa base está dirigida mas bien á la comision de Códigos, y para que se entienda mas claramente, pone un ejemplo: la enfiteusis, contrato restablecido en las bases, y como excepciones y dentro del mismo capítulo, podrá darse cabida á los «foros» de Galicia y «rabasa morta» de Cataluña, con quienes guarda analogía.

Defendió el proyecto del cargo que se le hace de ser vago en sus bases, diciendo que en otros países, como en Italia, se han hecho con menos bases magníficos Códigos.

En Italia pasaron varios ministerios por el poder sin que llegara á aprobarse por las

Cámaras el primer libro del Código civil.

Se presentaron á las Cámaras tres bases únicamente, en las que descansaba la autorizacion concedida al gobierno, y tan vagas que no cabe compararlas con las que aquí se discuten, y se logró por este medio que Italia eunte con un Código civil que no tiene rival en Europa.

El Sr. Jove y Hévia contestó que todas las bases pudieran haberse ahorrado presentando un proyecto que se limitara á plantear el proyecto de Código civil del año 1851.

Desconfiando el Sr. Saavedra Bálgora de que las bases puedan desarrollarse en la forma que la competencia del Sr. Alonso Martinez asegura, caso de que dicho señor dejara de estar al frente del ministerio de Gracia y Justicia, hizo despues algunas observaciones referentes á las bases 11 y 12, y censuró que la legislacion de Castilla se posponga á las legislaciones forales.

El señor ministro de Gracia y Justicia declaró que el proyecto presentado no es obra de un ministro, sino del gobierno, y por lo tanto que, aun cuando él dejara de estar al frente del ministerio de Gracia y Justicia, cosa que por ahora no ve posible, el proyecto quedaria en pié y se desarrollaria, no pudiendo oponérsele quien apoye al gobierno actual, aun sufriendo algunas modificaciones.

Despues dedicó algunas frases para consignar que la comision general de codificacion se ha inspirado siempre en un criterio recto é independiente.

Respecto de las bases á que el Sr. Saavedra se referia, declara el señor ministro que no es su propósito legislar en perjuicio de determinadas provincias y con beneficio de otras.

Se suspendió la sesion con objeto de que los señores de la comision tomasen parte en la votacion definitiva del proyecto de ley de amortizables.

Pidió luego explicaciones el Sr. Escudero respecto al sentido de la base; propuso el Sr. Chacon que para llegar á la unidad se haga un Código general en que figuren como excepciones las legislaciones forales, y previas algunas manifestaciones del señor Brabo y el señor marqués de Seoane, que es partidario de la unidad inmediata del Código, volvió á usar de la palabra el ministro de Gracia y Justicia, haciendo observar que todos los que ven dificultades á la unidad de Códigos, las fundan en la cuestion de las legítimas. La Constitucion, dice, deja á salvo el derecho de que continúen algunas legislaciones especiales.

El Sr. Ulloa hizo constar como el espíritu político viene á determinar corrientes de gran importancia en las legislaciones civiles.

Algunas rectificaciones pusieron fin á la discusion de la base, y con ella á los debates públicos de la comision de Código civil.

ALEMANIA.

La «Militarische-Vochemblat», acaba de publicar la relacion general ó datos estadísticos acerca del estado sanitario durante el mes de Noviembre último del ejército prusiano, comprendiendo el XII cuerpo (Sajon); el XIII cuerpo, ó sea el de Wurtemberg, y la brigada bávara agregada al XV cuerpo de ejército. Es conveniente adicionar á este trabajo algunas cifras que no carecen de interés acerca de

la expedicion de Túnez y las discusiones promovidas con tal motivo en la prensa francesa y extranjera, discusiones que han puesto á la órden del dia las cuestiones sanitarias.

El efectivo de las enfermedades consignadas en los lazaretos y hospitales el 30 de Setiembre, era de 8 416 hombres del ejército activo y 4 inválidos. Las entradas durante el mes de Noviembre han ascendido á 12.165 hombres y un inválido, y las salidas por curacion, muerte, convalecencia u otras causas á 14.306 hombres, quedando por consiguiente á últimos del pasado 6.275 soldados y 37 inválidos ó sea un ocho y un once por ciento respectivamente de enfermos.

El tanto por ciento de curaciones en el ejército durante dicha época ha sido un 62 para el ejército y un seis para los inválidos. El de defunciones un cinco y un tres por ciento respectivamente entre el ejército y los inválidos. En el anterior cálculo no se han incluido 30 casos de defuncion fuera de los hospitales militares, de los cuales ocho han ocurrido por enfermedades, cuatro por accidentes y ocho por suicidio. Además han muerto 124 hombres del ejército alemán en los cuerpos.

El resultado seria mas desconsolador si se hubieran publicado las estadísticas de los muertos en el ejército de Baviera.

Desde hace algun tiempo, reina en las tropas de esta nacionalidad una verdadera mania que bien pudiera llamarse epidemia suicida, lo mismo entre los soldados que entre los oficiales. Apenas hacia tres meses que un capitán de caballería en Nymphunburg se levantaba la tapa de los sesos, cuando á los pocos dias el coronel del 6.º regimiento imitaba su ejemplo, seguido en la misma semana por un teniente de artillería, por otro oficial en Munich y por un alférez del 14º regimiento de infantería en Nuremberg. Poco tiempo despues un teniente coronel bávaro se suicida en Viena y un comandante mayor hace lo mismo en Munich.

En la tropa sucede lo mismo al propio tiempo. En menos de un mes se suicidan dos centinelas en el cuartel llamado de los Turcos en Munich y á la semana siguiente tres sub-oficiales hacen otro tanto en Nuremberg, resultando de los datos estadísticos once suicidios en menos de un mes tratándose de un ejército que es la novena parte del alemán y en cuyas tropas solo ha habido una tercera parte de estos casos.

Como se ve desde luego, la proporcion es enorme. No es cosa fácil examinar las causas de estos desgraciados accidentes, pero desde luego puede conjeturarse que la alegría y la satisfaccion no dominan en el ejército bávaro. Se sabe que desde que Baviera forma parte del imperio alemán, á pesar de los rasgos de independencia militar que aun conserva esta nacion, tiene la desventaja de contar en sus filas muchos oficiales y sub-oficiales de nacionalidad prusiana. Parece que «este privilegio» no es muy apreciado por los bávaros que consideran muy brutales los modelos de sus nuevos señores.

Esta es la causa de que les diputados de la Cámara bávara en Munich hayan reclamado al ministro de la Guerra contra el mal tratamiento que los oficiales prusianos dan al soldado, y pedido por consiguiente, la expulsion de dichos oficiales del ejército bávaro. El ministro le ha contestado que desgraciadamente esta expulsion no podia llevarse á cabo, por oponer-

se á ello las leyes federales del Imperio. Por lo demás, hay que tener en cuenta que el ejército de Baviera no cuenta con el suficiente número de oficiales, razón por la cual los recibe de los demás cuerpos del ejército del imperio.

Por otra parte, no es posible asegurar donde son más frecuentes los actos violentos contra el soldado bávaro, si por parte de los oficiales de su nacionalidad ó por parte de los prusianos. Ahora sí, lo que se sabe es, que los oficiales que el ejército prusiano envía al bávaro, no son, en manera alguna, los más escogidos.

De todas maneras, se le acusa al ministro que no ha hecho cuanto estaba en sus atribuciones para remediar el mal, en vez de resignarse ante sus consecuencias. Se cometen aun actos punibles en el ejército, ha dicho el ministro, aunque nunca han producido tanta indignación como ahora.

Por otro lado, el doctor Daller ha hecho constar, que no se ha podido probar que los actos brutales no se hayan cometido. El ministro no puede negar esta afirmación y tampoco se explica los actos crueles cometidos por los oficiales y que los tribunales han probado, prometiendo tomar toda clase de medidas para que estos hechos desagradables no vuelvan á repetirse. Ha prometido además que cada caso será denunciado, y el oficial sometido á un proceso, y recuerda los castigos severos impuestos con este motivo á los jefes abandonados en el cumplimiento de sus deberes. Demuestra el ministro que los castigos violentos impuestos por los sub-oficiales al soldado han disminuido notablemente por cada año, y que hoy de 6.400 sub-oficiales, solo el 3 por 100 son culpables de pegar al soldado.

Sin duda alguna este estado de cosas es poco satisfactorio, y el ministro ha prometido mejorar la situación del soldado. A pesar de esto, insisten los diputados reclamando medidas tales que permitan al soldado garantizarse de las venganzas ulteriores que el oficial puede cometer con el inferior si este denuncia sus abusos. A esto el ministro se ha opuesto en nombre de la disciplina, sin dejar de comprender que este estado de cosas tienen más hondas raíces y una de ellas es el antagonismo que existe en el ejército por las diferencias de nacionalidad. Las tropas bávaras continúan decididas á formar grupo á parte dentro del ejército federal, y el diputado Benn ha interpelado al gobierno bávaro sobre el aumento del ejército, á lo que ha contestado el gabinete, que los gastos del ejército son casi insostenibles y que no pueden aumentarse.

No obstante, las reiteradas instancias del doctor Daller, para conocer el pensamiento del gobierno en el seno del Consejo federal acerca del aumento del ejército, el ministro ha persistido en rehusar toda clase de explicaciones.

EGIPTO.—Continúan en los dominios del kedive los trabajos preparatorios para las elecciones de la asamblea de Notables que en breve plazo debe inaugurar sus sesiones en el Cairo ó en Alejandría (que esto no se halla aún resuelto).

Es la primera vez que el pueblo egipcio va á usar del derecho de depositar sus votos en las urnas electorales y sea por esto, sea porque relativamente son pocos los que tienen derecho á votar, sea porque el gobierno ejerce quizás sin saberlo gran influencia sobre aquella parida de cuerpo electoral, sea por todas estas causas á la vez, lo cierto del caso es que no hay ani-

mación de ningún género, y que según aseguran los correspondientes de los periódicos extranjeros, nadie diría que Egipto está en vísperas de elegir los representantes de una Asamblea que va nada menos que á decidir de los futuros destinos de aquel país. Los representantes diplomáticos extranjeros y muy especialmente los de Francia é Inglaterra permanecen en absoluto neutrales en la cuestión electoral síntoma claro, así al menos lo entendemos, de que las dos potencias citadas, hablaron con sinceridad al hacer sus declaraciones recientes relativas á lo que su presencia en el Cairo significaba.

El kedive ha dado un decreto ordenando que se verifique un censo de población en el mes de Mayo próximo, á cuyos trabajos preparatorios se ha dado ya principio.

Gaceta.

Tomando pie «El Liberal» de anoche de un sensato remitido que en días pasados publicó *El Diario de Ciudadela*, suscrito por un elector, escribe un artículo tan destemplado, tan inexacto y tan falto de razón, como todos los suyos. No vamos á entrar en polémica, porque no podemos discutir con quien olvidando las consideraciones y respetos que á sí mismo se debe el periodismo, no sabe manejar otras armas, que las del grosero insulto y provocadora frase; pero no podemos dejar sin contestación algunas afirmaciones para justificar nuestra imparcialidad é independencia.

Muestra *El Liberal* decidido empeño en hacer ver, que Mahon, que Menorca, desatendidos durante la pasada situación, siguen en completo estado de abandono, y que desde la subida al poder del Sr. Sagasta, lejos de repararse los perjuicios causados por las disposiciones del anterior Gobierno, se han venido á agravar, y añade, como prueba de sus gratuitos asertos, que el puerto continúa excluido de la ley; que el proyecto de limpieza ha quedado muerto; la consignación para las obras de la Mola mermada; el de reparación y mejora del Lazareto en olvido; la rifa de la casa de Beneficencia suprimida; y la subvención pedida para los pobres variolosos no dada.

¡Cuanta inocencia, cuanta candidez manifiesta *El Liberal*, si cree que con palabrería hueca, como él dice, con afirmaciones de porqué sí, ha de conseguir convencer á persona alguna medianamente sensata, del abandono en que supone á Mahon, ni de la falta de influencia que imputa al diputado por Menorca Sr. Trémol!

Ni lo uno, ni lo otro: ni Mahon, ni la isla están desatendidos, ni el señor Trémol ha trabajado con poca fortuna por su distrito. ¿Cómo puede afirmarse con tanto desenfado, que el Gobierno no atiende á Menorca, cuando todos sabemos, que por efecto de las obras de la fortaleza de Isabel II consume nuestra isla, muchos meses, mayor suma que la recaudada por toda la provincia? ¿Cómo puede decirse, sin miramiento alguno, que el señor Trémol no trabaja con éxito por el porvenir de su distrito, cuando, gracias á su influencia y actividad, ha

conseguido la rápida terminación del expediente del puerto y la promesa del Sr. Ministro de Fomento de presentar el proyecto de ley, para su inclusión entre los de interés general, así que se discutan los presupuestos; cuando hemos visto consignar en el presupuesto general mayor cantidad para las obras de la Mola, que la gastada en años pasados, que por cierto procedía de créditos que no se incluían para ese objeto; cuando ha obtenido también, que entre los lazaretos, cuya reparación se marca en la ley, se incluya el de Mahon; cuando ha conseguido la promesa de una respetable suma del fondo de calamidades para los variolosos pobres; cuando ha logrado la Real Orden sobre la pesca de la langosta, tan favorable á nuestros pescadores; y tantos otros pequeños asuntos que sería prolijo enumerar? ¿Quiere *El Liberal*, que pongamos en duda las promesas de los Ministros en una situación seria y formal? ¿Quiere que dudemos de los hechos, que no creamos lo que se consigna en la ley de presupuestos? ¿O quiere, que se haga una excepción única en favor de la rifa de nuestra ciudad, cuando, ni las de Madrid, ni las de Barcelona, ni otra alguna, han conseguido ser eliminadas de la supresión? ¿O prefiere nuestra colega, que vuelvan los dichosos tiempos que mandaban sus amigos, cuando se suspendieron las obras de la Mola, y cuando por el mal estado de la isla de Cuba se paralizaron casi por completo las exportaciones de calzado, que constituyen uno de los elementos importantes de nuestra riqueza?

Pero ¿á que cansarnos más? Para argüir se necesita buena fé en el contrincante, y *El Liberal* no la tiene.

Como hemos venido anunciando, mañana por la noche dá en nuestro coliseo el Sr. Moncayo y sus compañeros *herculistas* una extraordinaria función que no dudamos ha de merecer la aceptación del público.

Véase el programa que en el lugar correspondiente insertamos.

Una comisión de Veterinarios, acompañada del Sr. Subdelegado del ramo, se presentó días pasados al Sr. Subgobernador, para denunciarle algunos abusos, que vienen cometiéndose por los intrusos en la profesión.

Dicha Autoridad prometió todo su apoyo á la comisión, manifestándole, que en cuanto llegaran á su conocimiento los nombres de los que infringen las leyes vigentes, ejerciendo una profesión para la que no están autorizados, les impondría el correspondiente gubernativo, ó les entregaría á los tribunales, según procediera.

Hoy han llegado á Palma los correos de Alicante y Barcelona y esta tarde ha salido el de Valencia.

Por indisposición del letrado don Pedro Ballester encargado de la defensa del director de nuestro colega *El Liberal* de esta ciudad, se ha suspendido hasta el lunes día 19 del actual y á las once de su mañana la vista de la causa que se sigue contra el aludido director.

El vapor-correo «Nuevo Mahón» que desde el lunes se hallaba detenido en Alcudia á causa del mal tiempo, según telegrama que nos ha facilitado la Administración de dichos vapores, ha abandonado aquellas aguas en dirección á las de Barcelona, á la una de la madrugada.

Leemos en el Diario de Ciudadela del jueves:

«Recien llegada de Fornells una persona nos ha manifestado que apenas se supo en aquella aldea de pescadores la noticia de haberse revocado la prohibición acerca de la pesca de la langosta, cundió un contento extraordinario, acumulándose muchas familias á la iglesia del lugar donde el padre Vicario entonó en acción de gracias un «Te Deum», que fué contestado por numerosas voces. El nombre del Sr. Trémol, nuestro diputado, iba unido á las expresiones de dulce gratitud, por haberse hecho eco cerca del Gobierno de las quejas y reclamaciones de los hijos del mar que en tanto número se dedican en nuestra Isla á la pesca de aquellos crustáceos.»

Casino del Consey.

Siguiendo la costumbre de los años anteriores, se avisa á lo Sres. socios que quieran interesar en un billete y mitad de otro de la Lotería Nacional del 23 de este mes, que juega dicho casino, que hasta las nueve de la noche del día 20 estará abierta la lista que obra en la Conserjería así como las condiciones que ha tenido á bien acordar la Junta directiva.—Mahon 16 de Diciembre 1881.—Bernardino Sariago, Secretario.

Sección Religiosa.

Santo de hoy.

San Valentin mártir. (Tempora.)

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Concepcion en San Francisco.

Santo de mañana

San Franco Carmelita confesor.

PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 16.

Se trata seriamente de la salida de Roma de Su Santidad Leon XIII.

Queda definitivamente constituido el comité de tenedores de la deuda.

En el Senado se discute el presupuesto de Gracia y Justicia y en el Congreso las reformas al impuesto de consumos.

Gran efervescencia en Irlanda.

El tiempo continúa mejorando.

Escasez de noticias.

Interior 32'90.

Exterior 33'70.

Bonos 103'80.

Casino del Consey.

La Junta Directiva de esta Sociedad, accediendo á los deseos de varios socios, convoca Junta General extraordinaria para el día 18 del corriente á las tres de la tarde, para votar la solicitud de los mismos pidiendo la supresion del artículo 7.º del Reglamento de la Sociedad.—Mahon 4 de Diciembre de 1881.—P. O. de la J. de G., P. Sintes, Srio

Casino El Recreo.

Hasta el Domingo próximo despues de terminada la funcion, quedaran en poder del Conserge las partes del billete núm, 22.335 del sorteo Nacional que ha de verificarse el dia 23 del actual.

Las que queden despues de aquella hora, podrán ser adquiridas por los socios sin limitacion de ninguna clase. Mahon 13 Diciembre de 1881.—Gabino Sirvent, Srio.

Casino Circo Industrial.

Se avisa á los Sres. socios que quieren interesar en el billete de la Lotería Nacional de 23 de Diciembre de este año que juega dicho casino, que hasta el dia 19 estará abierta la lista, que al efecto obra en poder del Conserge.—Mahon 13 Diciembre 1881. El Srio. Mateo Ponsety.

Casino El Isleño.

Se convoca Junta General extraordinaria para el Domingo 18 del actual á las 4 y media de la tarde para tratar del asunto que está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 12 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Francisco Seguí.

Interesante.

En el almacén de muebles de la calle de Orfila (jardín) se halla para vender una gran variedad de sofás, balancines, sillas, taburetes de escritorio, jardineras y otros todo de rejilla; y además juegos de sillería con muelles, tapizadas con telas de última moda; y dos pianos de buenas voces.

EN LA TIENDA DE

M. BUILS

se encontrarán unas cajitas de pomada y unos polvos para limpiar metales, especialmente el latón. Las cajas se venden á 4 céntimos una y los polvos á 4 céntimos la onza.

También hay pantallas plegables de ricos colores con amazon á 5 reales una.

Para vender.

Lo está una casita y huertecito contiguo con algunas cepas situada en el caserío del «Consell», término de S. Luis.

Para su ajuste dirigirse á Juan Pons y Sintes del «Pou nou.»

ETIQUETAS AL CROMO.

Para el ramo de Zapateria, Botelleria, Confiteria etc. etc. y á precios sumamente baratos Cromos, Targetas propios para anuncios de gran novedad y todos los trabajos de Litografía moderna sistema Edisson, tiene el gusto de ofrecerlos á este respetable público la Gran Litografía de D. Ramon Riera de Barcelona que tantos años hace se ve favorecida por numerosos pedidos de varios Establecimientos de Menorca.

Las personas que tengan gusto de ver los muestrarios y horarnos con sus pedidos, pueden verse con nuestro único representante en esta Ciudad Don Francisco Riudavets, Confiteria La Palma calle Hannover núm. 24 y dicho Sr. les dará todos los datos que se pidan.

LA VIDA

CALLE PORTAL DE MAR 20.

En dicho establecimiento se acaba de recibir Miel de Superior Calidad que se espenderá á 18 céntimos escedo la libra al por mayor y al por menor á 20 céntimos.

En el mismo establecimiento se encontrarán toda clase de vinos y licores entre ellos los ricos vinos de Jerez, Malaga seco y dulce. Vermut de Turin de la muy acreditada fábrica de Francisco Cizano y C.º. Absenta suiza. Ginebra de Holanda de varias marcas. Goñag: Ron y muchos otros que sería cansado enumerar.

AGUARDIENTES DE MALLORCA

Nuevas clases se acaban de recibir que no dudamos merecerán la aceptación de nuestros numerosos parroquianos. Para Postres **GALLETTAS** de toda clase y gustos.

Nodriza.

Una que desea una criatura. Leche de 8 dias. Vive calle de S. Andrés número 14.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Vive en Villa Carlos calle de Stuard núm. 52.

GÉNEROS DE ÚLTIMA NOVEDAD ESTABLECIMIENTO

1. PLAZA ARRAVALETA, NÚMERO 1.

EL SEÑOR ROTGER dueño del espresado establecimiento

Ha llegado de Barcelona con un grande y variado surtido de géneros de última novedad que se encontrarán á unos precios sumamente arreglados y son como siguen: Un variado surtido pañuelos abrigos charpas de todos gustos y medidas; pañuelos punto lana para la cabeza de señora, pañuelos tartan de todos gustos y medidas, de pañete oscuros de 9 palmos para personas ancianas, de capucha pañete lana de segovia finos y muy oscuros, lanas de vestidos para señora de 5 hasta 8 rs. vn. cana sedas de alemania de todos colores, rasos de colores para guarnecer. pañuelos pañete bordados novedad de este año, bonito y variado surtido de alfombras fieltro de todas medidas y gustos configura de todos precios, alfombras de terciopelo inglesas dibujos hermosos; fieltros alfombra novedad para alfombrar, habitaciones piqués blancos y colores, indianas para colchas y cortinas, madapolames y amburgos. croxé blanco para visillos y prendas de Sacerdote, merinos negros de 2, 3, y 4 rs. vn. palmo merinos blancos y de colores, un grande surtido pañuelos de seda extranjeros blancos y de la china bonitos dibujos fajas lana, percalinas, camisetas y calsoncillos algodón, corbatas, cretonas, cubis para colchones, refajos, bayetas de todos colores, chales mata frios, tartanes lana moderna, de 2 rs. vn. palmo y de lana y algodón de 4, 5, y 6 céntimos palmo, garibaldinas de todas clases y precios, pañuelos casimir tapabocas idem de felpa gorras castora á 8 rs., pañuelos merino de 9 palmos de 5 pesetas uno Capuchas idem de 10 1/2 12, y 14 pesetas uno tapetes pañete y de reps de 50 y 60 rs. pañuelos bordados por la mano muselinas para cortinas, paños negros tricots vicuñas patenes lana y otros para trages de novedad reps para muebles, patenes lana para trages de 5 rs. palmo y cortes de pantalones á 6 ptas. corte, terciopelos seda negros y veludillos negros y colores para guarnecer y una gran variedad de otros géneros que se encontrarán en dicho establecimiento.

TEATRO.

LA GRAN NOVEDAD DEL DIA

FUNCION EXTRAORDINARIA

PARA EL SABADO 17 DICIEMBRE DE 1881

DONDE SE PRESENTARÁ POR VEZ PRIMERA

LA GRAN ESCUADRA DE HERCULISTAS

LOS QUE RIVALIZAN EL ORBE ENTERO CON SUS TRABAJOS

¡PUEBLO! ¡PUEBLO! ¡VENID! ¡VENID!

A VER LOS TRABAJOS DEL DIA

PROGRAMA

- 1.º Apertura por la música dirigida por D. José Villalonga.
- 2.º Ejercicios en la barra paralela por toda la escuadra.
- 3.º Los maravillosísimos grupos árabes por toda la compañía.
- 4.º Sinfonía por la música.
- 5.º Gran equilibrio en el alambre flojo.
- 6.º Sorprendentes ejercicios en el trapecio sencillo por seis de la Compañía, como también en las argollas volantes por los mismos.
- 7.º Gran Wals por la música.
- 8.º La gran pasada marina.
- 9.º y último: Gran volteo por toda la Escuadra de Gimnásticos Hercuistas.

NOMBRES DE LOS ARTISTAS.

D. Francisco Plovins, Tomás Bueno, Nicanor Vicet, Bernardino Puente, José Sefi, Francisco Moreira, Dimas Urgelles, Leoncio Estibes, Serafin Moncada, Rufino Millet y Alejandro Duarte.

¡Un Profesor! aquí está...

MONCAYO.

PRECIOS.

Palcos platea.	Ptas. 2'00	Id. 3.ª fila.	» 1'00
Id. 1.ª fila.	» 3'00	Entrada.	» 0'50
Id. 2.ª fila.	» 2'50	Niños y soldados.	» 0'25